	GRUPO EMPRESARIAL JHS	CODIGO: SGI-PLT-014	VERSIÓN: 1
	POLÍTICA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN ESTATAL	FECHA ACT: 19-Ene-26	PAG: 1

GRUPO EMPRESARIAL JHS S.A.S., en desarrollo de su compromiso con la legalidad, la transparencia, la libre competencia y la ética empresarial, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 14673 de 2025 y la normativa aplicable en materia de contratación pública, adopta la presente Política en Materia de Contratación Estatal como parte integral de su Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE).

La organización reconoce que su relacionamiento con el sector público, en cualquiera de los regímenes de contratación existentes, exige un comportamiento íntegro, responsable y conforme a los principios que rigen la contratación estatal, tales como la transparencia, la economía, la responsabilidad, la igualdad, la moralidad administrativa, la selección objetiva y la libre concurrencia.


En virtud de lo anterior, GRUPO EMPRESARIAL JHS S.A.S., se compromete a participar en procesos de contratación estatal de manera honesta, competitiva y legal, absteniéndose de realizar, directa o indirectamente, prácticas contrarias a la ley o a la ética empresarial, tales como la colusión, acuerdos restrictivos de la competencia, competencia desleal, manipulación de procesos de selección, tráfico de influencias, falsificación o alteración de documentos públicos o privados, ocultamiento de información relevante, o el incumplimiento deliberado de requisitos legales, técnicos, financieros o contractuales.

La presente política es de obligatorio cumplimiento para todos los sujetos obligados, entendidos como los socios, administradores, miembros de junta de socios, representante legal, directivos, empleados, contratistas, proveedores, intermediarios, aliados estratégicos y cualquier tercero que actúe en nombre, por cuenta o en interés de GRUPO EMPRESARIAL JHS S.A.S., en el marco de actividades relacionadas con la contratación estatal, sin distinción del tipo de vínculo o nivel jerárquico.

Como medida central de prevención, GRUPO EMPRESARIAL JHS S.A.S., elaborará, implementará y mantendrá actualizada una Matriz de Riesgos específica para la Contratación Estatal, la cual estará enfocada en la identificación, evaluación y tratamiento de los riesgos asociados a corrupción, soborno, colusión, conflictos de interés, competencia desleal, falsedad documental, incumplimiento contractual y demás riesgos inherentes a la interacción con entidades públicas. Dicha matriz formará parte integral del PTEE y será utilizada como herramienta para definir controles proporcionales al nivel de riesgo identificado.

La organización implementará acciones de debida diligencia y debida diligencia intensificada sobre las contrapartes involucradas en procesos de contratación estatal, incluyendo consorcios, uniones temporales, subcontratistas e intermediarios, con el fin de verificar su idoneidad, reputación, cumplimiento normativo y ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés.

Para efectos de su aplicación, la debida diligencia se desarrollará mediante un procedimiento estructurado, que incluirá como mínimo las siguientes etapas:

	GRUPO EMPRESARIAL JHS	CODIGO: SGI-PLT-014	VERSIÓN: 1
	POLÍTICA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN ESTATAL	FECHA ACT: 19-Ene-26	PAG: 2

- Recolección de información documental de la contraparte.
- Verificación de identidad y existencia legal.
- Consulta en listas restrictivas, antecedentes y bases de datos públicas.
- Evaluación de reputación, experiencia e idoneidad técnica y financiera.
- Análisis del riesgo asociado a la relación contractual.
- Aprobación o rechazo de la vinculación con base en los resultados obtenidos.

Este procedimiento deberá quedar debidamente documentado y conservar evidencia de cada una de las verificaciones realizadas.

Como parte del proceso de debida diligencia, la organización deberá identificar y verificar el beneficiario final de las contrapartes, entendiendo como tal la persona natural que, directa o indirectamente, posee, controla o se beneficia de la entidad con la cual se establece la relación contractual, de conformidad con la normativa vigente.


En el caso de subcontratistas críticos, entendidos como aquellos que participan en actividades esenciales del contrato o que representan un alto nivel de riesgo, se deberán aplicar medidas de debida diligencia intensificada, así como mecanismos de supervisión y control adicionales durante la ejecución contractual, con el fin de garantizar el cumplimiento de los estándares legales, técnicos y éticos exigidos por la organización y por la normativa aplicable.

Así mismo, GRUPO EMPRESARIAL JHS S.A.S., garantizará que toda la información y documentación presentada en procesos de contratación estatal sea veraz, completa, verificable y consistente, y que el cumplimiento de las obligaciones contractuales se realice de manera oportuna, transparente y conforme a los términos pactados, dejando trazabilidad documental de las actuaciones realizadas.

El Oficial de Cumplimiento, en coordinación con la Gerencia y las áreas responsables, será el encargado de supervisar el cumplimiento de la presente política, realizar el seguimiento a los riesgos asociados a la contratación estatal, verificar la aplicación de los controles definidos en la matriz de riesgos y reportar oportunamente cualquier irregularidad detectada, garantizando la adopción de medidas correctivas y preventivas cuando a ello haya lugar.

El incumplimiento de esta política, así como la participación en conductas contrarias a los principios de la contratación pública o a la normativa vigente, dará lugar a la aplicación de las medidas disciplinarias, contractuales, administrativas, civiles y penales correspondientes, de conformidad con la ley, los estatutos sociales, los reglamentos internos y los contratos suscritos por la compañía, sin perjuicio de las acciones que puedan ejercer las autoridades competentes.

GRUPO EMPRESARIAL JHS S.A.S., reafirma que su participación en la contratación estatal debe estar orientada por la integridad, la transparencia y el respeto por la institucionalidad, y que el

	GRUPO EMPRESARIAL JHS	CODIGO: SGI-PLT-014	VERSIÓN: 1
	POLÍTICA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN ESTATAL	FECHA ACT: 19-Ene-26	PAG: 3

cumplimiento de los principios de la contratación pública constituye un pilar fundamental para la sostenibilidad del negocio y la confianza de las entidades públicas y demás partes interesadas.

La presente política entra en vigencia a partir de su aprobación por la Gerencia y será objeto de revisión y actualización periódica, o cuando se presenten cambios normativos, organizacionales o en el perfil de riesgos de la organización que así lo requieran.

Se firma en el documento original

VIVIANA MARCELA RAMIREZ SOLANO
Representante Legal
Grupo Empresarial JHS S.A.S